



Resolución de Decanato **183 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14673/2017 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL AÑO EN  
CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR LA ARQ. CLAUDIA INÉS  
JORGE DÍAZ  
**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
06/05/2026

VISTO la Nota N° 274/2026, presentada por la Arq. Claudia Inés Jorge Díaz, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de mayo del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la Arq. Claudia Inés Jorge Díaz, se desempeña en los cargos regulares de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Sistemas de Representación Aplicada" y de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la materia "Construcción de Edificios" ambas de la carrera de Ingeniería Civil.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de mayo del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, en los cargos regulares que se detallan a continuación:

PROFESOR ASOCIADO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA" de la carrera de Ingeniería Civil.

PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la materia "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva a los cargos, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expte. N° 14.206/2004.




Resolución de Decanato **183 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14673/2017 - ACEPTAR A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL AÑO EN  
CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR LA ARQ. CLAUDIA INÉS  
JORGE DÍAZ  
**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
06/05/2026

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF.

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa